Villavicencio, 31 ENE 2025

Doctor:
María Miryam Lema Castaño
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetado Dra., **Miryam**

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la necesidad de prestación del servicio para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TOMA DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES ORALES A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	**A)** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de servicios con las Administradoras del régimen Subsidiado y con el Ente Territorial, para la atención de la población Villavicense pobre no asegurada de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3; dentro de esta contratación se contempla el servicio odontológico de primer nivel, el cual requiere del servicio de toma de radiografías Periapicales para el diagnóstico y tratamiento de las patologías orales ordenadas por los diferentes profesionales de los centros de salud de la entidad **B)** Durante la vigencia anterior del año 2024 se ordenaron aproximadamente 3257 radiografías periapicales para confirmar diagnósticos de la diferentes patologías orales. **C)** Que en aplicación y modificación de la resolución 4505 del 2012 y ahora resolución 3280 de 2018, se implementó como estrategia el aumento de la capacidad en la oferta del servicio para la atención de los usuarios consecuencialmente se han efectuado las actividades de inducción a la demanda que han incrementado el uso del servicio de odontología ofertado por nuestra entidad. **D)** Actualmente la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio no cuenta con la capacidad operativa ni de infraestructura para ofrecer a sus usuarios el servicio que de toma de radiografías periapicales orales.
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR	El contratista debe prestar el servicio de toma y procesamiento de radiografías Periapicales digitales e impresas de las diferentes estructuras dentales, con entrega inmediata de las mismas a los usuarios. El servicio se debe prestar con oportunidad, eficiencia eficacia, cumpliendo los estándares de habilitación, previa autorización y facturación de la ESE Municipal.
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del próximo contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, desde la aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A)** El contratista se obliga a prestar el servicio de toma de Rayos X Periapical Orales Digitales a los usuarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en sus instalaciones indicadas en la propuesta, previa facturación por parte del CONTRATANTE. **B)** El contratista deberá garantizar que las radiografías se ajusten a la orden expedida por el profesional garantizando la entrega oportuna del resultado **C)** en caso de traslado del inmueble el contratista deberá avisar con anterioridad al supervisor del contrato y ordenador del gasto de dicho traslado con información detallada **D)** El contratista deberá garantizar el equipamiento de radio protección y dosimetría mensualmente. **E)** El contratista deberá garantizar y entregar al usuario el resultado en medio físico y magnético el mismo día de la toma, así como enviar por medio de correo electrónico las radiografías tomadas a las direcciones electrónicas suministradas por el supervisor del contrato de los diferentes centros

	de salud; **F)** El contratista deberá presentar la factura con sus respectivos soportes, incluida copia de las ordenes, dentro de los treinta (30) días de cada mes. **G)** El contratista debe atender los requerimientos que realiza la auditoria y el supervisor del contrato dentro de los términos que estos establezcan respecto al servicio prestado. **H)** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades realizadas a los beneficiarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes **I)** El contratista deberá adjuntar al contrato la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, mediante certificación expedida por el contador o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Que la codificación del servicio a contratar se encuentre en el plan anual de adquisiciones y que este aprobado CODIGO UNSPSC: 85101600,85122000,85121500,85121600 85121800,80111500,80111700,80111600 83141800,85111500,85121501,85121502 85121503,85121504,85121505,85121516 85131700,93141500
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.009.01.02.01 — DENOMINACION: HONORARIOS ASISTENCIALES — VIGENCIA: 2025

LEIDY VIVIANA BECERRA MORA
Odontóloga.

Elaboró: LEIDY VIVIANA BECERRA MORA
Odontóloga

Revisó: JENNY PAOLA DUARTE ACOSTA
Abogada del área de contratación